

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de diciembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1081-2018-R.- CALLAO, 13 DE DICIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 1668-2018-OPP (Expediente N° 01068255) recibido el 14 de noviembre de 2018, mediante el cual el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto propone el contrato del Eco. ANDRÉS ISAAC CÁCERES HEREDIA como Jefe de la Unidad de Racionalización de dicha Oficina de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23°, 24°, 25°, 26° y 27° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resoluciones N°s 917-2017-R y 040-2018-R de fechas 20 de octubre de 2017 y 17 de enero de 2018, se designó y ratificó, entre otros, a la Lic. Adm. KATHERINE GIULIANA GERALDINE RUGEL HUAMAN a partir del 01 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018, como Jefa de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el nivel F-4;

Que, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Oficio del visto, manifiesta que por motivos estrictamente laborales requiere contar con un Jefe (e) de la Unidad de Racionalización, porque es de vital importancia fortalecer la capacidad funcional de la Oficina de Planificación y Presupuesto, estando en curso la actualización del Cuadro para Asignación Personal, por lo que propone al señor ANDRÉS ISAAC CÁCERES HEREDIA como Jefe de la Unidad de Racionalización, a partir del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2018, en reemplazo de la anterior funcionaria KATHERINE GIULIANA GERALDINE RUGEL HUAMAN;



Que, es de necesidad que la Oficina de Planificación y Presupuesto cuente con un adecuado tratamiento de los asuntos referentes a la Unidad de Racionalización, a fin de atender eficaz y eficientemente esta unidad que tiene a su cargo dicha dependencia, por lo que se hace necesario designar en la citada Jefatura al Eco. ANDRÉS ISAAC CÁCERES HEREDIA;

Estando a lo glosado; al Informe N° 036-2018-JIPL-ORH/UNAC, Informe N° 900-2018-URBS-ORH/UNAC y Oficio N° 2115-2018-ORH/UNAC recibidos de la Oficina de Recursos Humanos el 05 de diciembre de 2018, al Informe Legal N° 1090-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 10 de diciembre de 2018; a la documentación sustentatoria en autos, y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AGRADECER**, a la Lic. Adm. **KATHERINE GIULIANA GERALDINE RUGEL HUAMAN**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Jefa de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 01 de noviembre de 2017 al 11 de noviembre de 2018.
- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **Jefe de la Unidad de Racionalización** de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, al Eco. **ANDRÉS ISAAC CÁCERES HEREDIA**, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a partir del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2018.
- 3° **DISPONER**, que el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto realice semestralmente una evaluación al citado funcionario a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones, evaluación que será remitida a la Oficina de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.
- 4° **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad que le designa o ratifica, y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesado.